REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. № 76/13.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Saludición N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 600/12, de fecha 24 de Septiembre de 2012, que fija la Dotación de Salud año 2013; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud, para la contratación de Don (ña) CLAUDIO ENRIQUE SOTO CARRASCO, ARQUITECTO ENCARGADO DE PROYECTOS, y Cardinar y dar plena eficiencia a la Dirección de Servicios Traspasados en dicha Area; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese y Apruébese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, a plazo fijo, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE : CLAUDIO ENRIQUE SOTO CARRASCO

RUT : 11.932.272-3

CARGO : ARQUITECTO ENCARGADO DE PROYECTOS

LUGAR DESEMPEÑO: DEPARTAMENTO DE SALUD JORNADA: Completa 44 horas semanales

GRADO : CATEGORÍA B, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria

de Salud

CALIDAD : PLAZO FIJO

PERIODO VIGENCIA: Desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de

2013.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines en que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU ARCHÍVESE.

SECRETARIO AUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO AUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RIGINALIDAD AUTORO

apb

DISTRIBUCIÓN/

Interesado
Contraloría Regional (3)
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Encar. Personal